

de la Comisión 1.^a de Hacienda, opinamos por la negativa de la solicitud precedente del Sr. Pedro E. Carrasco, sobre rebaja del precio del remate de estanquillos en varias parroquias del Cantón. Salvo el mejor parecer del I. Municipio.—Quito, abril 3 de 1907.—*Feliciano Checa.—Abelardo Montalvo*.”

“Sr. Presidente:—No hallo obstáculo ninguno que impida conceder el permiso que solicita el Sr. Belisario Salazar para establecer un Carrusel en San Blas; siempre que tal empresa se coloque en lugar que no estorbe el tráfico público.—*Gabriel Baca M.*”

“Sr. Presidente:—Los suscritos miembros de la Comisión de Legislación, juzgamos que está en lo justo la solicitud del Sr. Tesorero Municipal, y que debe accederse á lo que pide; asignando un tanto por ciento al Colector de aguardientes en el año próximo pasado. Salvo el más acertado parecer del I. Municipio.—Quito, abril 9 de 1907.—*Gabriel Baca M.—J. A. Villagómez.—Abelardo Montalvo*”.

Como consecuencia del último informe, los Sres. Baca Gabriel y Montalvo hicieron esta moción que fue aprobada:

“*Que se asigne al Sr. Guillermo Ramos el 4^o % sobre el producto del impuesto al aguardiente que hubiere recaudado en el año próximo pasado*”.

Enseguida, se dió cuenta de este informe:

“Sr. Presidente del I. Concejo:—Es justa la petición de la Sra. Victoria Proaño v. de Castro; y, es por tanto, mi parecer el que se le indemnice el daño causado en su casa por la construcción del Puente de Venezuela, previo avalúo pericial. En cuanto á la expropiación de la misma casa, la creo inútil.—*Ignacio Baca M.*”

El Sr. Dr. Ordóñez manifestó que ningún perjuicio puede reclamar la peticionaria, por cuanto se ha dejado la suficiente amplitud entre los muros del puente y la casa de su propiedad.

El Sr. Procurador: Opino, también, porque no está en lo justo la solicitud de la Sra. Proaño, ya porque las tiendas de su casa tienen la claridad necesaria, y es asimismo suficiente el espacio de calle entre ellas y los muros de contención de la obra.

El Sr. Baca Ignacio: Dicha Sra. pide, entre otros perjuicios, el pago del terreno que ella asegura ser de su pertenencia, ocupado, hace ocho ó diez años, por el Municipio, en la formación de excusados de uso público; y si este hecho es cierto y positivo, nada más justo que indemnizarle su legítimo valor.

Por lo demás, creo que la casa ha sufrido perjuicios, aun cuando no sean de

consideración, porque es indudable que hoy no tiene la misma luz que recibía antes, á consecuencia de la altura de los muros.

El Sr. Procurador hizo recuerdo que el Municipio ha ocupado el terreno desde el año 1895, sin oposición, ni reclamo alguno por parte de la Señora; y pidió luego que se suspenda toda decisión sobre el particular, hasta que termine la obra y poder apreciar entonces si en verdad le ocasiona ó no perjuicios, y la magnitud de ellos en el primer caso.

En virtud de las observaciones que anteceden, el Concejo suspendió la discusión del informe; y dispuso pasar el asunto al estudio del Sr. Procurador.

Luego se puso en 3.^a discusión el Proyecto de Ordenanza sobre billares.

Leído el art. 1.^o, fue aprobado en esta forma, por indicación del Sr. Dr. Montalvo:

“Todo el que pusiere billares al servicio público, está obligado á comunicarlo, dentro de 4 días, al Presidente del Concejo, para el efecto del pago del impuesto á que se refiere esta Ordenanza”.

Lo fueron también los demás, hasta el final, sin observación ninguna.

Pasó, igualmente; á 3.^a discusión el proyecto reformativo del Reglamento de la Casa de Rastro; y al estudio de la Comisión de Legislación, la protesta del Sr. Tesorero Municipal á la orden de pago á favor del Ingeniero, por viático de varias comisiones fuera del lugar, ordenadas por el Concejo.

Acto continuo, se autorizó al Sr. Presidente para las reparaciones que demanden los caños de desagüe de la Carrera Venezuela, cuadra N.^o 11.

Por último, el Sr. Dr. Ordóñez manifestó la conveniencia de reformar la Ordenanza de 26 de agosto de 1898, extendiendo el área de la ciudad para la venta de leches. Al efecto, presentó el siguiente proyecto que, puesto en 1.^a discusión, pasó á 2.^a:

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1.^o “El art. 1.^o de la Ordenanza sobre leches, dirá:

“Destínanse para la venta de leches todas las plazas de la ciudad y los demás lugares que designare el Concejo.

Quedan exceptuados de esta disposición los que vendan leche ordeñada en el momento.

Art. 2.^o Agréguese en seguida este artículo: La venta se hará sólo de 6 á 11 del día,

bajo la vigilancia especial de los Agentes de Policía.

Art. 3.º Después del art. 3.º, se pondrá el otro: Los infractores serán castigados con \$ 5 de multa, impuesta por cualquiera de los Comisarios de Policía.

Art. 4.º Suprimase el art. 3.º de dicha Ordenanza.

Dada etc.º.

Terminó la sesión:

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, M. Stacey.

3

3.ª Sesión ordinaria del 12 de abril de 1907

(Aprobada el 23)

Bajo la Presidencia del Sr. Checa, se remieron los Sres. Baca M. Gabriel, Baca M. Ignacio, Montalvo, Ordóñez, Ortiz Ricardo, Ortiz Vidal, Pazmiño, Váscos, Médico de Higiene, Comisario 2.º, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se ordenó transcribir á la Junta de Agua Potable y Canalización, el oficio del Sr. Jefe Político quien manifiesta la necesidad de que se emprendan inmediatamente en el relleno de la quebrada Jerusalén, á fin de mejorar las condiciones sanitarias de la Capital.

A este propósito, pidió el Dr. Ortiz informe al Sr. Médico de Higiene, quien dijo entonces:

Es indudable que los focos de infección que existen en dicha quebrada y en varios otros puntos de la ciudad, comprometen la salubridad pública; pero, no puedo atreverme á afirmar que sean ellos el origen de la actual epidemia de erisipela. El Sr. Presidente ha tomado ya las precauciones del caso, mandando echar capas de cal en aquellos lugares, á fin de destruir las materias orgánicas, que, una vez en descomposición, mefitizan y corrompen el aire y contribuyen sobre manera á la propagación de toda clase de enfermedades.

Convendría, también, hacer desaparecer todo hacinamiento de basuras que se ven por diversas partes; para lo cual es de absoluta necesidad un horno crematorio. Por desgracia, no se ha hecho hasta hoy el pedido, porque si bien recibí de Europa algunos modelos de este aparato, olvidaron de remitirme los correspondientes catálogos, que son la parte principal para conocer su precio.

La institución del horno traería, como consecuencia, la del servicio de aseo público con un considerable número de carretas para recoger las basuras y desechos de la población; pero, cuando el temor de que la peste bubónica invadiera el suelo ecuatoriano, se vió que tal empresa era superior á las fuerzas del Municipio; por cuanto su costo era más ó menos de 50 á 60.000 sucres.

Hay otras muchas causas de insalubridad, entre las cuales no quiero hacer mención el Hospicio y Hospital que están situados dentro de la ciudad misma, cuando debieran encontrarse en los puntos más apartados; pero si llamaré la atención hacia un hecho de suma importancia. Se ha formado en el primer Establecimiento un pequeño Cementerio, en el cual se inhuma á los Lázaros, por medio de los locos, quienes, como ya puede suponerse, la ejecutan de una manera incorrecta. Ya por esta circunstancia, como por las malas condiciones higiénicas del Cementerio, tampoco podrá ocultarse á nadie la necesidad de prohibir, con todo el rigor que el caso requiere, la conservación de aquel; y en tal sentido, la Policía Municipal debe dirigirse á la Junta de Beneficencia.

No debo, asimismo, pasar por alto el Cementerio de San Diego, cuya situación es inconveniente á todas luces, porque los vientos S.º O.º que son los dominantes en ese punto, hacen que la población respire un aire mefítico, capaz de ser origen de todo género de enfermedades. En la inhumación tampoco se observan los preceptos higiénicos, pues bien sabido es que allí no se la verifica en el suelo, como se acostumbra en todo país civilizado, sino que se colocan los cadáveres en bóvedas construidas de cal y ladrillo, que hacen lenta la evolución de la materia orgánica á inorgánica; y los gases que se desprenden, tienen, por fuerza de las leyes físicas, que escaparse por los intersticios que quedan por todas las partes de esas bóvedas. Por lo mismo, y puesto que dicho Cementerio está ya saturado de gases y aire mefíticos, la única medida salvadora sería ordenar su inmediata clausura y la construcción de uno nuevo, lo cual por hoy es imposible.

Otro de los factores principales del mal estado sanitario, es la mala disposición de las cañerías que conducen agua

pensables, principalmente de seis aparatos, por lo menos, de desinfección de Formaldehído; y de que contribuya, por fin, con la cantidad que tuviere á bien para el relleno de la quebrada.

Como el Sr. Presidente informara que el Ilmo. Sr. Arzobispo estaba pronto á ceder, para el objeto, toda la tierra que pueda sacarse del Monasterio de Santa Clara, bajo la sólo condición de que el Municipio reconstruya, del mismo material, los muros que fueren necesarios fierrocar para el desmonte, el Concejo tuvo á bien autorizar al Sr. Procurador para que celebre ad-referendum un contrato sobre el particular.

Por último, se leyó y mandó archivar el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, con el cual devuelve sancionado el Presupuesto de sueldos y gastos para el presente año económico.

Terminó la sesión.

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, M. Stacey.

4

4.ª Sesión ordinaria del 23 de abril de 1907
(Aprobada el 4 de mayo)

Remítiles los Sres. Presidente, Baca Gabriel, Baca M. Ignacio, Montalvo, Ordóñez, Ortiz Vidal, Pazmiño, Procurador, Médico de Higiene, Comisario 2.º y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego se aceptó la excusa del Sr. Benjamín Galindo para ejercer el cargo de Comisionado principal de la parroquia de Santa Prisca; y negóse la del Sr. Antonio Muñoz, para el desempeño de igual cargo, como suplente en la de Santa Bárbara. En reemplazo del 1.º, designóse al Sr. José Román.

Fueron también designados los Sres. Ramón Villalba y Luis Navarro, para Comisionados de la parroquia de El Salvador, en vez de los anteriores que se hallan con calamidad doméstica.

Se mandó archivar un oficio del Teniente Político del Sagrario, quien comunica que el Sr. Ramón Barba Naranjo, Comisionado Suplente de esa parroquia, está en vísperas de viaje para la ciudad de Guayaquil; y que, por tanto, no podrá concurrir á las elecciones de Senadores y Diputados.

Previo ligero debate acerca del contrato ad-referendum celebrado entre el

Sr. Vicario General de la Arquidiócesis y el Procurador Municipal, por el cual se autoriza al Concejo para sacar toda la tierra que forma el huerto de las Religiosas de Santa Clara para el relleno de la quebrada Jerusalén, se dispuso que la Comisión de Obras Públicas junto con el Ingeniero Municipal informen sobre la conveniencia de dicho contrato, según fuere el valor de las indemnizaciones que debe pagar el Municipio.

En seguida se aprobó la redacción del Proyecto de Ordenanza sobre billares; y ordenóse pasarlo al Jefe Político para la sanción respectiva.

Con vista de la solicitud del Sr. Damián Miranda, concedióse á éste permiso para que, por 8 días, pueda ocupar una de las esquinas de la Plaza de la Independencia, intersección de las Carreras Venezuela y Chile, para la venta de mercaderías en remate público, siempre que se sujete al Juez de Martillo.

A virtud de un oficio del Sr. Presidente de la Corte Superior, se ordenó la inmediata reparación de los locales de la Cárcel de esta ciudad.

Puesto al despacho el informe sobre la solicitud de la Empresa de Luz Eléctrica para el pago del aumento de servicio, se acordó suspender su resolución hasta que se mida la intensidad de las lámparas de arco e incandescentes; para cuyo efecto fueron nombrados los Sres. Guillermo Ordóñez y Guillermo Destruge.

Cuanto al oficio del Sr. Presidente de la Empresa de Luz Eléctrica, contraído á poner de manifiesto que ha llegado el caso de someter á juicio arbitral la divergencia suscitada con motivo del reclamo hecho por ella para el pago del aumento del servicio de alumbrado desde enero último, el Concejo se abstuvo de dar resolución ninguna sobre el particular, hasta que se lleve á cabo aquella medición.

Por último, recibidos los votos para Tesorero Municipal, resultaron 4 por el Sr. Andrés P. Orcés y 3 por el Dr. Luis F. Leoro; declarándose legalmente electo al primero.

Sin más se levantó la sesión.

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, M. Stacey.